



**PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A.
(PRISA)**

COMITÉ DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

**INFORME ANUAL
Ejercicio 2013**

Madrid, Febrero 2014.

INFORME ANUAL DEL COMITÉ DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES EJERCICIO 2013

I.- INTRODUCCIÓN

El Comité de Nombramientos y Retribuciones (en adelante el Comité) se rige por los Estatutos Sociales de PRISA (artículo 21 quáter) y por los artículos 25 y concordantes del Reglamento del Consejo de Administración y emite el presente informe anual sobre su funcionamiento en el ejercicio 2013, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25, 3. d) i., del Reglamento del Consejo de Administración.

El Comité es sucesor, en materia de nombramientos y retribuciones, del antiguo Comité de Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones (CGCNR), que fue desdoblado en dos comités distintos en junio de 2011.

II.- COMPOSICIÓN

La composición del Comité a la fecha de emisión de este Informe es la siguiente:

Presidente: D. Gregorio Marañón y Bertrán de Lis.- Consejero Externo Independiente.

Vocales:

D. Alain Minc.- Consejero Externo Independiente.

D. Borja Pérez Arauna.- Consejero Externo Dominical

El 18 de diciembre de 2013 D. Martin Franklin presentó su dimisión como consejero de la Sociedad y fue sustituido como vocal de este Comité por el consejero D. Alain Minc.

El artículo 21 quáter de los Estatutos Sociales dispone que el Comité de Nombramientos y Retribuciones esté formado exclusivamente por Consejeros externos y que su Presidente sea un consejero independiente, como de hecho ocurre.

El Secretario del Comité es el Secretario del Consejo de Administración, de acuerdo con lo previsto en la disposición citada.

III. ACTIVIDADES DEL COMITÉ EN 2013

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento del Consejo de Administración, el Comité de Nombramientos y Retribuciones tiene las siguientes competencias:

- a) En relación con la composición del Consejo de Administración y de los Comités del Consejo de PRISA y de los órganos de administración de otras sociedades del Grupo:

- i. Informar sobre las propuestas de nombramiento, reelección y cese de Consejeros.
 - ii. Informar, conjuntamente con el Comité de Gobierno Corporativo, sobre las propuestas de nombramiento del Presidente y Vicepresidente del Consejo, del Consejero Delegado, de los miembros de la Comisión Delegada y de los demás Comités del Consejo de Administración.
 - iii. Informar sobre la propuesta de nombramiento del Secretario y Vicesecretario del Consejo.
 - iv. Examinar y organizar la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo de la Compañía y hacer propuestas al Consejo de Administración para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
 - v. Informar sobre las propuestas de nombramiento de los representantes de la Sociedad en los órganos de administración de sus sociedades filiales.
- b) En relación con la alta dirección del Grupo:
- i. Proponer la calificación de personal de alta dirección.
 - ii. Informar los nombramientos y ceses de altos directivos.
 - iii. Aprobar los contratos para los altos directivos.
 - iv. Recibir información y, en su caso, emitir informes sobre las medidas disciplinarias a los altos directivos de la Compañía.
- c) En relación con la política de retribuciones:
- i. Proponer al Consejo de Administración: i) el sistema de retribuciones de los Consejeros, ii) los importes y/o los límites por cada concepto retributivo que corresponda a los Consejeros, en función de su dedicación al Consejo y a las Comisiones del mismo, iii) la retribución individual de los Consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos y iv) el informe de política de retribuciones de los Consejeros y altos directivos.
 - ii. Aprobar los objetivos asociados a la retribución variable de los consejeros ejecutivos y/o directivos.
 - iii. Proponer al Consejo de Administración el sistema de retribuciones de los altos directivos de PRISA y de sus filiales, e informar al Consejo de la liquidación de la retribución variable de éstos, así como de la liquidación de otros planes de incentivos destinados a los mismos.
 - iv. Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la Compañía.

Además, el Comité aprueba anualmente un informe sobre su funcionamiento y ejerce aquellas otras competencias que se le asigne en dicho Reglamento.

Durante el ejercicio 2013 el Comité se ha reunido en 7 ocasiones.

A continuación se exponen los asuntos tratados a lo largo de 2013 en las materias de la competencia propia de este Comité:

a) En relación con la composición del Consejo de Administración, de los Comités del Consejo de PRISA y de los órganos de administración de otras sociedades del Grupo:

Composición del Consejo de Administración de PRISA y de sus Comités:

El Comité ha informado favorablemente la propuesta del Comité de Gobierno Corporativo, a la Junta General Ordinaria de Accionistas de junio de 2013, de la ratificación del nombramiento por cooptación de los consejeros independientes D. Jose Luis Leal y D^a Arianna Huffington.

Asimismo, para cubrir una de las vacantes existentes en el Consejo de Administración, tras la dimisión presentada el 18 de diciembre de 2013 por los consejeros D. Martin Franklin y D. Harry Sloan, el Comité ha informado favorablemente la propuesta del Comité de Gobierno Corporativo, de nombramiento, por cooptación, del consejero independiente D. Claudio Boada Pallerés. Igualmente, el Comité ha informado favorablemente el nombramiento de D. Alain Minc como vocal de este Comité, en sustitución de D. Martin Franklin.

El Comité ha informado asimismo las propuestas de nombramiento de D. Antonio García-Mon Marañés y D^a M^a Teresa Diez-Picazo Giménez, como Secretario General y del Consejo y como Vicesecretaria del Consejo de Administración de PRISA y Adjunta al Secretario General, respectivamente, tras las dimisiones en dichos cargos por parte de D. Iñigo Dago Elorza y D. Carlos Ulecia Palacios.

Composición de los Consejos de Administración de sociedades filiales del Grupo PRISA:

El Comité ha informado favorablemente las propuestas de nombramientos de los miembros de los órganos de administración que se han producido en las sociedades integradas en las diferentes Unidades de Negocio del Grupo.

b) En relación con la alta dirección del Grupo:

Contratos de los consejeros ejecutivos

Tras haber acordado el Consejo en su reunión del 22 de junio de 2013 solicitar la continuidad del Presidente Ejecutivo, cuyo contrato vencía a comienzos de 2014, el Comité ha revisado los términos de su contrato y ha encargado a un tercero independiente, Towers Watson, la elaboración de un informe y unas recomendaciones acordes con las condiciones de mercado de compañías similares.

Realizados estos trabajos y tras la correspondiente negociación, el Comité ha acordado proponer al Consejo el nuevo contrato del Presidente.

Contratos de los directivos.

El Comité ha revisado los contratos de determinados directivos clave de las unidades de negocio, con el fin de homogeneizar las condiciones contractuales en algunos aspectos.

c) En relación con la política de retribuciones:

Informe de Política de Retribuciones

- 2013

El Comité propuso el Informe sobre la política retributiva anual del Consejo de Administración y del Equipo Directivo para el año 2013, que contiene información sobre la aplicación de la política retributiva en 2012, que fue sometido a la aprobación, con carácter consultivo, de la Junta General de Accionistas de 22 de junio de 2013, como punto separado del orden del día.

Asimismo, para el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2012, el Comité aprobó el apartado correspondiente a las retribuciones de los Consejeros y de los miembros de la alta dirección.

- 2014

El Comité va a proponer al Consejo de Administración el Informe sobre la política retributiva anual del Consejo de Administración para el año 2014, con información relativa a la aplicación de la política retributiva en 2013.

Este Informe ha sido elaborado siguiendo el nuevo modelo aprobado por la CNMV en su Circular 4/ 2013. La nueva estructura del informe se traduce en una mayor información y transparencia por parte de la Compañía, en lo que se refiere a la política retributiva de los miembros del Consejo de Administración y a las condiciones retributivas individuales de cada uno de ellos.

Retribución individual de los consejeros ejecutivos

El Comité ha aprobado los objetivos para el cálculo de la retribución variable correspondiente al ejercicio 2013 de los consejeros ejecutivos.

Retribución de personal directivo

El Comité ha aprobado la liquidación de los bonos y del ILP, correspondientes al ejercicio 2012, de los principales directivos del Grupo.

Asimismo, el Comité ha aprobado los objetivos asociados a la retribución variable correspondientes al ejercicio 2013.

Por otra parte, el Comité propuso los términos de un nuevo incentivo a largo plazo (ILP) para el trienio 2013/ 2015, como retribución variable del equipo directivo (incluido un consejero ejecutivo, D. Manuel Polanco Moreno). Dicho plan de incentivos a largo plazo fue autorizado por el Consejo y por la Junta de Accionistas

celebrada el 22 de junio de 2013. No obstante, el Consejo de Administración no ha hecho uso de la autorización para poner en marcha el ILP 2013-2015, por lo que el citado acuerdo de la Junta ha quedado sin efecto.

Evaluación de su funcionamiento

El Comité ha evaluado su propio funcionamiento y ha tratado medidas para su mejora.

Otros asuntos

El Comité ha examinado el nuevo marco regulatorio que afecta a las políticas retributivas de las sociedades cotizadas y, en particular, la Circular 4/ 2013 de la CNMV, por la que se aprueba el nuevo modelo de Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros, que implican nuevas obligaciones de información y transparencia para la Compañía.
